



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de mayo de 2025

Número 94

csv: BOA20250520027

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

DECRETO 47/2025, de 14 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras incluidas en el “Proyecto para la Modernización de la red de riego en la comunidad de regantes del Guadalupe, TT.MM. de Calanda y Castelserás (Teruel)”, al amparo de la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021.

Con fecha 29 de junio de 2016, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 124, la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización Integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. El 28 de mayo de 2021, fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 115, la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021, modificada por la Orden AGM/950/2021, de 20 de julio.

Como resultado de la publicación de la Orden AGM/556/2021 la Comunidad de Regantes del Guadalupe, presentó una solicitud de ayudas para la realización de las actuaciones contempladas en el “Anteproyecto para la Modernización de la red de riego en la comunidad de regantes del Guadalupe, TT.MM. de Calanda y Castelserás (Teruel)”.

En esta solicitud, la Comunidad de Regantes manifestó que las obras fueran ejecutadas por contrata.

Por Resolución del Director General de Desarrollo Rural de 13 de diciembre de 2021, le fue aprobada una subvención de 1.544.268,57 euros, sobre un presupuesto máximo subvencionable que ascendía a 3.088.537,11 euros (porcentaje de subvención 50%).

Con fecha 22 de abril de 2022, el INAGA resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario el citado anteproyecto estableciendo una serie de medidas preventivas y correctoras.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de mayo de 2025

Número 94

csv: BOA20250520027

El 28 de julio de 2022 se presentó el “Proyecto para la Modernización de la red de riego en la comunidad de regantes del Guadalupe, TT.MM. de Calanda y Castelserás (Teruel)”, siendo informado favorablemente por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Teruel con fecha 31 de agosto de 2022.

Posteriormente, con fecha 25 de marzo de 2025, D. José Manuel Sanz Aranda, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes del Guadalupe, previa aprobación en la Asamblea General de 17 de agosto de 2021, presentó solicitud para la Declaración de Interés General del proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden DRS/624/2016, con el fin de poder beneficiarse de lo preceptuado en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, ley actualmente derogada, pero al amparo de la cual se aprobó la presente subvención.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio: “Las comunidades de regantes beneficiarias podrán solicitar que las obras a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad Autónoma de Aragón siempre y cuando dichas obras tengan un presupuesto superior a 500.000 € (IVA excluido.)”. La Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, en su artículo 14.1 establece que el Gobierno de Aragón podrá declarar un proyecto en el ámbito del regadío, bien sea de nueva transformación o bien en el ámbito de modernización y mejora, como de interés general. Conforme al artículo 17. 1 de la misma ley “La declaración por decreto del Gobierno de Aragón del interés general de una actuación en el ámbito del regadío al amparo de esta ley, unida a la aprobación del proyecto de obras correspondiente por parte de la comunidad de regantes, lleva implícita la declaración de interés social e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal”.

Las obras previstas en la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes del Guadalupe, para la ejecución de la actuación “Proyecto para la Modernización de la red de riego en la comunidad de regantes del Guadalupe, TT.MM. de Calanda y Castelserás (Teruel)”, se sitúan en los términos municipales de de Calanda y Castelserás (Teruel), solicitándose la ejecución por Contrata, cuya adjudicación será por licitación. La iniciativa presentada pretende la mejora de 323,67 ha, afectando a 688 usuarios. Por otra parte, tal como acreditan los documentos aportados, se cumple con las condiciones señaladas para que proceda la declaración de interés general al ser el presupuesto máximo subvencionable de 3.088.537,11 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de mayo de 2025

Número 94

csv: BOA20250520027

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, habiéndose seguido los trámites legales procedentes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 14 de mayo de 2025,

DISPONGO:

Artículo único. Declaración de Interés General.

Se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes del Guadalupe (Teruel), para la ejecución de la actuación de “Proyecto para la Modernización de la red de riego en la comunidad de regantes del Guadalupe, TT.MM. de Calanda y Castelserás (Teruel)”, cuyo presupuesto máximo subvencionable asciende a 3.088.537,11 euros, obras que se encuentran situadas en los términos municipales de Calanda y Castelserás (Teruel), afectando a trescientas veintitrés hectáreas con sesenta y siete (323,67) y a seiscientos ochenta y ocho usuarios (688) de la Comunidad de Regantes del Guadalupe (Teruel).

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 14 de mayo de 2025.

El Presidente del Gobierno de Aragón,

JORGE AZCÓN NAVARRO

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

JAVIER RINCÓN GIMENO